

INVERSIONES TELEFÓNICA MÓVILES HOLDING S.A.
Inscripción Registro de Valores en Trámite

HECHO ESENCIAL

Santiago, 23 de marzo de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

De nuestra consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, lo previsto en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, y encontrándome debidamente facultada por la junta de accionistas de Inversiones Telefónica Móviles Holding S.A. (en adelante indistintamente la "Sociedad" o "ITMH"), informo a usted como hecho esencial, lo siguiente:

Que con fecha 22 de marzo de 2017, se celebró la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad (la "Junta") en la cual se adoptaron los siguientes acuerdos en relación a la fusión por incorporación de Telefónica Móviles Chile S.A. (la "Sociedad Absorbida") en ITMH (la "Fusión").

- 1) Antecedentes que sirven de base para la Fusión: Se aprobaron los siguientes documentos:
 - (a) Acuerdo de fusión suscrito entre la Sociedad y la Telefónica Móviles Chile S.A. con fecha 23 de enero de 2017;
 - (b) Estados financieros auditados, tanto de la Sociedad como de Telefónica Móviles Chile S.A. al 31 de diciembre de 2016, auditados por la empresa de auditoría externa Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada;
 - (c) Informe pericial de la Fusión de fecha 2 de marzo de 2017, con sus anexos, elaborado por el perito independiente don Raúl Echeverría Figueroa, con valores al 31 de diciembre de 2016, preparado en conformidad al inciso final del artículo 99 de la Ley N°18.046 y al artículo 156 de su Reglamento.
- 2) Fusión: Se aprobó la fusión de la Sociedad con su filial Telefónica Móviles Chile S.A. por incorporación de ésta en la primera. En consecuencia, la Sociedad adquirirá

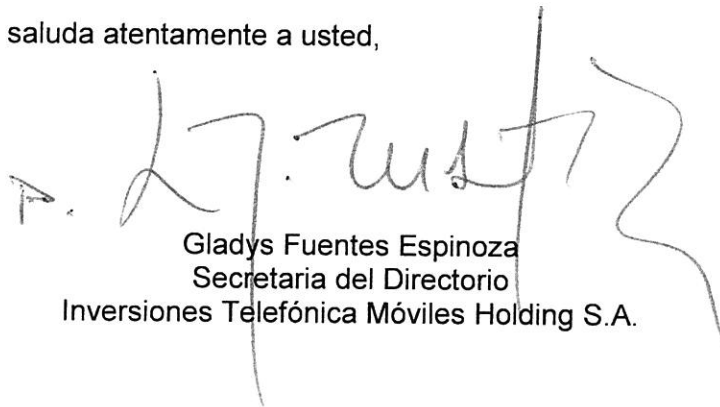
todos los activos, derechos, autorizaciones, permisos, obligaciones, y pasivos de la Sociedad Absorbida, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Por lo anterior, se incorporarán a la Sociedad la totalidad del patrimonio y los accionistas de la Sociedad Absorbida, quedando la Sociedad Absorbida legalmente disuelta.

- 3) Relación de canje: Se aprobó la relación de canje de acciones señalada en el informe pericial, en base a las valoraciones efectuadas, donde el valor del patrimonio de Telefónica Móviles Chile S.A. al 31 de diciembre de 2016 es de M\$648.226.573 y el valor del patrimonio de Inversiones Telefónica Móviles Holding S.A. a la misma fecha es de M\$1.638.129.471; concluyendo que habría que emitir 2.976 nuevas acciones de esta última sociedad, con lo cual el capital de la Sociedad Fusionada quedará dividido en 887.631.908.214 acciones. De esta forma, el accionista minoritario Telefónica, S.A. recibirá 2.976 acciones de Inversiones Telefónica Móviles Holding S.A. por la acción de que es titular en Telefónica Móviles Chile S.A.
- 4) Aumento de capital: Se aprobó aumentar el capital desde \$1.257.872.279.376 dividido en 887.631.905.238 acciones, a \$1.257.872.284.868 dividido en 887.631.908.214 acciones, mediante la emisión de 2.976 nuevas acciones ordinarias, de una única serie y sin valor nominal, las que se darán por íntegramente suscritas y pagadas mediante el aporte de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio de la Sociedad Absorbida, incorporándose a la Sociedad por efecto de la Fusión.
- 5) Modificación nombre: Se acordó modificar el nombre de la Sociedad por el de "Telefónica Móviles Chile S.A."
- 6) Nuevo estatuto social: Se aprobaron los nuevos estatutos sociales de la Sociedad, los que incluyen el cambio de nombre por el de Telefónica Móviles Chile S.A. y el aumento de capital antes señalado.
- 7) Operación con Parte Relacionada: de conformidad a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley N° 18.046 se aprobó la fusión como transacción entre partes relacionadas.
- 8) Facultades al directorio y poderes: Se facultó al directorio de la Sociedad para emitir las nuevas acciones que dan cuenta del aumento de capital acordado, de manera que éstas se distribuyan entre los accionistas de la Sociedad Absorbida.
- 9) Efectos de la fusión: Se acordó que todos los acuerdos de fusión y demás materias relacionadas, aprobados en la junta, quedan sujetos al cumplimiento de la condición suspensiva consistente que la Sociedad quede debidamente inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros como emisor de valores de oferta pública distinta de las acciones. Se acordó que esta condición no puede ser renunciada y se entenderá fallida si no se cumple antes del día 01 de mayo de 2017.

Con posterioridad, los accionistas de Telefónica Móviles Chile S.A. reunidos a su vez en junta extraordinaria de accionistas, aprobaron la Fusión en los mismos términos y condiciones aprobados por la Junta, teniendo en consideración los mismos antecedentes que se pusieron a disposición de los accionistas de la Sociedad.

Derecho a retiro: Se dejó constancia en la Junta que la aprobación de la Fusión concedían a los accionistas disidentes el derecho a retiro de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el N° 2 del artículo 69 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Asimismo, en atención a que se encontraban presentes en la Junta la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto y a que todos ellos votaron favorablemente la Fusión propuesta, no se ejerció derecho a retiro alguno.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Gladys Fuentes Espinoza
Secretaria del Directorio
Inversiones Telefónica Móviles Holding S.A.